1-Si los datos de la base de datos son adulterados de manera externa, a nivel internacional, describir qué instrumento legal respalda a la empresa.

Según la legislación vigente en Córdoba Argentina. En caso de que el código programado y la base de datos de la empresa sufriera una adulteración por parte de un colega u organización residente en el extranjero.

Se activarían los protocolos de seguridad de información de la compañía los cuales estiman la solicitud de colaboración y voluntariedad al estado desde donde se realizó el ataque.

Tal cual lo estima el convenio de ciberseguridad, Articulo 4 relativo a Ataques a la integridad de datos, se implementarían las medidas sancionatorias estipuladas en el Artículo 157 BIS inciso 3 del código penal con prisión de 1 mes a 2 años a quien legítimamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales.

Dicha penalidad también se basaría en el Artículo 183 del código penal, dado que el convenio avala la implementación de la legislación del país afectado (Argentina).

2-Describir cómo se debe implementar seguridad según la Ley de Protección de Datos Personales.

La implementación de medidas de seguridad, según la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326) en Argentina, requiere que las empresas adopten una serie de procedimientos y controles técnicos y organizativos para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, adulteración, pérdida o destrucción.

Las mencionadas medidas, implicaran contar con un sistema de seguridad de la información, que encriptará servidores y todo dispositivo que intente violentar los sistemas con el propósito de extraer información sensible, de todo el personal, clientes y proveedores que tuvieran acuerdos con la empresa.

3-Si un usuario denuncia a la empresa por divulgación de sus datos personales, a que legislación recurrió el mismo y como se pueden respaldar jurídicamente

Si un usuario denuncia a una empresa por la divulgación de sus datos personales, está recurriendo principalmente a la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326) de Argentina. Esta ley regula la protección de los datos personales y garantiza los derechos de los individuos sobre su información personal.

Para respaldarse jurídicamente ante una denuncia por divulgación de datos personales, la empresa debe demostrar que ha cumplido con todas las obligaciones impuestas por la Ley N° 25.326 y otras normativas aplicables. Aquí están los pasos y medidas clave que la empresa debe tomar y documentar:

Fundamentos Jurídicos de la Denuncia

Ley N° 25.326 - Protección de Datos Personales

Artículo 1: Establece el objeto de la ley, que es la protección integral de los datos personales.

Artículo 5: Regula el consentimiento del titular de los datos para su tratamiento.

Artículo 9: Establece la obligación de adoptar medidas técnicas y organizativas que aseguren la seguridad y confidencialidad de los datos personales.

Artículo 11: Prohíbe la transferencia de datos personales sin el consentimiento del titular, salvo excepciones específicas.

Artículo 43: Regula el recurso de habeas data, que permite a los titulares de datos acceder, rectificar, actualizar, y, en su caso, suprimir la información personal.